CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)

53ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 29 de mayo a 2 de junio de 2017

**SC53-05**

**Estado de los grupos de trabajo del Comité Permanente durante el período 2016-2018**

**Acciones solicitadas:**

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

1. tomar nota del examen sobre el estado de los grupos de trabajo del Comité Permanente durante el período 2016-2018; y
2. confirmar y completar el estado de los distintos grupos según proceda.

**Antecedentes**

1. La Secretaría ha examinado las disposiciones sobre los grupos de trabajos establecidos mediantes resoluciones de la COP y decisiones del Comité Permanente (CP) a fin de realizar sus actividades en el marco de la Convención. En el Anexo 1 se resumen los resultados.
2. A partir del examen, la Secretaría ha observado que algunos grupos no disponen de información clara sobre los procedimientos a seguir en materia de presentación de informes ni sobre su duración.
3. En consonancia, la Secretaría invita al Comité Permanente a confirmar y completar el estado de los grupos y aportar las orientaciones adicionales oportunas para garantizar que exista una total claridad sobre el funcionamiento de esos mecanismos de la Convención.

**Anexo 1**

**Grupos de trabajo del Comité Permanente durante el período 2016-2018**

| **Grupo o subgrupo de trabajo** | **Resolución de la COP / Decisión del CP** | **Composición** | **Presentación de informes a** | **Plazo** | **Acción** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Grupo de trabajo para supervisar la aplicación de la CECoP. | Párrafo 9 de la Resolución XII.9, *Programa de la Convención de Ramsar sobre comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) para 2016-2024*. | Estados Unidos de América, Honduras, Kenya, Rumania, República Democrática del Congo y Seychelles  Presidencia: Sudáfrica | Grupo de Trabajo Administrativo (GTA) en cada reunión del CP.  COP13 | Indefinido |  |
| Decisión SC50-8: “El Comité Permanente acordó establecer un grupo de trabajo para supervisar la aplicación de la CECoP y un grupo de trabajo para mejorar los instrumentos existentes de manejo entre la UICN, el Comité Permanente y el Secretario General”. |
| Supervisión de las actividades de CECoP | Resolución IX.18, *Creación de un Grupo de supervisión de las actividades de CECoP de la Convención*. | Australia, Finlandia, Lesotho y Senegal.  Coord. Nac. no gubernamentales de CECoP: Australia y Myanmar.  Experto en CECoP del GECT: Responsable de Comunicaciones de Ramsar (designado con arreglo a la Resolución XII.5, Anexo 1, párrafo 6).  Representante de las OIA: Wildfowl and Wetlands Trust (WWT).  Representante de los Centros Regionales de Ramsar: Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales en el Hemisferio Occidental (CREHO).  Vicepresidencia del GECT.  Presidencia: Australia (Vicepresidencia del CP). | SC | Indefinido |  |
| COP13 | Decisión SC51-16: “El Comité Permanente acordó establecer un Subgrupo sobre la COP13 con la siguiente composición: Australia en representación de Oceanía, Camboya en representación de Asia, el Canadá en representación de América del Norte, los Emiratos Árabes Unidos (Presidencia) como país anfitrión de la COP13, Honduras en representación de América Latina y el Caribe, Rumania en representación de Europa, Túnez en representación de África y el Uruguay como país anfitrión de la COP12. También acordó que otras Partes Contratantes podrían formar parte del Subgrupo en calidad de observadores”. | Australia, Camboya, Canadá, Emiratos Árabes Unidos, Honduras, Rumania, Túnez y Uruguay.  Presidencia: Emiratos Árabes Unidos. | CP | 2018 |  |
| Grupo de trabajo de facilitación | Párrafo 58 de la Resolución XII.3, *Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención, y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones*. | Estados Unidos de América, Kenya, Rumania, Senegal, Suiza y Uruguay.  Presidencias: Estados Unidos de América y Uruguay. | CP | Indefinido |  |
| Relacionado con el párrafo 7b de la Resolución XII.4, *Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente y clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención de Ramsar*. |
| Decisión SC50-8: “El Comité Permanente acordó establecer un grupo de trabajo para supervisar la aplicación de la CECoP y un grupo de trabajo para mejorar los instrumentos existentes de manejo entre la UICN, el Comité Permanente y el Secretario General”. |
| Finanzas | Decisión SC50-2: “El Comité Permanente eligió a los siguientes miembros para formar el Subgrupo de Finanzas: Para África, el Senegal; para Asia, la Republica de Corea; para Europa, Estonia; para América Latina y el Caribe, Suriname; para América del Norte, los Estados Unidos de América; para Oceanía, Australia; y Canadá en calidad de Presidencia saliente del Subgrupo”. | Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Estonia, República de Corea, Senegal y Suriname.  Presidencia: Senegal. | CP | 2018 |  |
| Grupo de Trabajo Administrativo | Resolución IX.24, *Mejora de la administración de la Convención Ramsar*. | Australia, Canadá, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Fiji, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Suiza y Uruguay.  Presidencia del GECT.  UICN.  Secretario General *ex officio*.  Presidencia: Uruguay. | CP y la COP | Indefinido |  |
| Decisión SC50-6: “El Comité Permanente designó a los siguientes representantes para integrar el Grupo de Trabajo Administrativo: Rumania como Presidencia saliente del CP para el trienio 2012- 2015, Sudáfrica como Vicepresidencia saliente del CP para el trienio 2012-2015, el Uruguay como Presidencia actual del CP, Australia como Vicepresidencia actual del CP, el Senegal como Presidencia actual del Subgrupo de Finanzas y el Canadá como Presidencia saliente del Subgrupo de Finanzas. También se pidió al Presidente del GECT para el trienio 2012-2015 que formara parte del Grupo hasta que se designara al nuevo Presidente del Grupo para el trienio 2015-2018. El Comité Permanente acogió con agrado las intervenciones de Fiji, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América y Fiji, que manifestaron su voluntad de formar parte del Grupo de Trabajo Administrativo como Partes Contratantes interesadas observadoras”. |
| Comité de Transición del Grupo de Trabajo Administrativo | Resolución X.4, *Establecimiento de un Comité de Transición del Grupo de Trabajo Administrativo.* | Australia, Canadá, Rumania, Senegal, Sudáfrica y Uruguay.  Secretario General y Secretario General Adjunto *ex officio.*  Presidencia: Uruguay | CP (no se especifica claramente) | Indefinido | Falta aclarar a qué órgano se deben presentar los informes. Si se aplicara el artículo 25.5 e) el Comité presentaría informes al CP. |
| Movilización de recursos | Resolución XII.7, *Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración*. | Colombia, Estados Unidos de América y Kenya  Presidencia: Estados Unidos de América | CP | La presidencia confirma que se ha completado su mandato |  |
| Decisión SC50-4: “El Comité Permanente acordó dirigir un grupo de trabajo de composición abierta para examinar la movilización de recursos y el marco y plan para las asociaciones de colaboración y presentar un informe al CP en su 51ª reunión”. |
| Iniciativas regionales | Decisión SC51-11: “El Comité Permanente acordó establecer un nuevo grupo de trabajo para estudiar las implicaciones de los nuevos lineamientos operativos para las iniciativas regionales propuestos y pidió a la Secretaría que apoyara la constitución de ese grupo”. | Partes Contratantes que representan a iniciativas regionales: Argentina, Burkina Faso, Colombia, Cuba, El Salvador, Francia, Italia, Nigeria, Omán, Panamá, República Dominicana, Sudán del Sur, Suriname, Suecia, Túnez y Uruguay.  Presidencia: Uganda | CP | No se especifica |  |
| Personal | Sin decisión del CP | Según el Anexo 3 del informe de la reunión SC52:  Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Nepal, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudáfrica y Uruguay.  Presidencia: Canadá | Grupo de Trabajo Administrativo (no se especifica) | La presidencia confirma que se completó su mandato en la reunión SC52 |  |
| Estrategia sobre los idiomas | Sin decisión propiamente dicha del Comité Permanente.  El CP en su reunión SC52 convino en establecer un grupo de trabajo oficioso de composición abierta integrado al menos por Colombia, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, Rumania y el Senegal para revisar el mandato que figura en el Anexo 1 del documento SC52-03 y pidió al grupo que elaborara un mandato revisado para su examen por el Comité más adelante en la reunión. | Colombia, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Rumania y Senegal | CP (no se especifica)  No está claro quién preside.  Nota: Según el párrafo 28 de la Resolución XII.3, el GTA supervisa la formulación de la Estrategia. | No se especifica | Aclarar la decisión, el órgano de gobernanza al que se deben presentar los informes y la presidencia. |